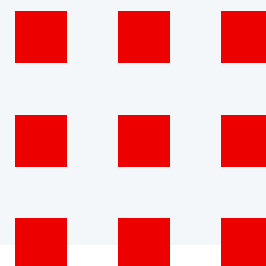


Promoción Tarifa Plana TPV



Índice interactivo

1	¿A qué clientes va dirigida la promoción?	1
2	¿Qué vigencia tiene esta promoción?	1
3	¿A partir de qué fecha comienzan a aplicarse las condiciones de la promoción?	1
4	¿Qué requisitos se deben de cumplir para entrar en la promoción?	1
5	¿Qué tipos de TPV entran en la promoción?	1
6	¿Qué tipos de Tarjetas entran en la ampliación de la promoción?	2
7	¿Qué tipos de Seguros entran en la ampliación de la promoción?	2
8	¿Qué beneficios tiene la promoción?	2
9	¿Cuándo debo contratar una de las dos tarjetas para entrar en la ampliación hasta 9 meses?	2
10	¿Si contrato una de las dos tarjetas en el mes 7 puedo engancharme a la ampliación de +3 meses (hasta 9 meses)?	2
11	¿Cuándo debo contratar uno de los seguros para entrar en la ampliación hasta 12 meses?	3
12	¿Si contrato uno de los seguros en el mes 10 puedo engancharme a la ampliación de +3 meses (hasta 12 meses)?	3
13	¿Un cliente puede acceder a una ampliación de 3 meses (hasta 9 meses) contratando TPV y seguro?	3
14	¿Qué pasa si un cliente que contrata el TPV a partir del 3 de junio de 2024 ya tiene una de las dos tarjetas mencionadas en el punto 1 antes del 3 de junio de 2024?	3
15	¿Qué pasa si un cliente que contrata el TPV en junio de 2024 y una de las dos tarjetas mencionadas en el punto 1 a partir del 3 de junio de 2024 ya tiene uno de los seguros mencionados en el punto 1 contratado antes del 3 de junio de 2024?	3

16	¿Cuáles son las condiciones de la promoción?	3
17	¿Y si un cliente primero contrata el TPV Get Classic y luego un TPV Get Checkout?	4
18	¿Cómo se inicia la contratación de la promoción?	4
19	¿Qué ocurre cuando un cliente durante el periodo de promoción deja de facturar?	5
20	¿Qué ocurre cuando un cliente durante el periodo de promoción cambia de Tarifa?	5
21	Si en el alta del primer contrato de comercio solicita una Tarifa distinta a la Tarifa Plana TPV pero posteriormente solicita modificación a Tarifa Plana TPV, ¿aplicarían las condiciones de esta promoción?	5
22	Si en el alta del primer contrato de comercio solicita una Tarifa distinta a la Tarifa Plana TPV y posteriormente solicita un nuevo contrato con Tarifa Plana TPV, ¿aplicarían las condiciones de esta promoción para este segundo comercio?	5
23	Si se solicita Tarifa Plana TPV quedando adherido a la promoción y posteriormente modifico la tarifa (saliendo de la promoción), ¿Es posible volver a la promoción si solicito de nuevo la Tarifa Plana TPV?	5

1 ¿A qué clientes va dirigida la promoción?

- **Clientes nuevos Getnet EU sin TPV antes del 3 de junio de 2024.**
- **Clientes con TPV Getnet EU que lleven inactivos (sin ninguna operación) 9 meses y que den de alta un nuevo contrato.** Puedes consultar esta información en Gestión TPV, a través de Mi escritorio/ADN operativo/Operativa de TPV y comercios/Gestión TPV (Portal Comercio).

2 ¿Qué vigencia tiene esta promoción?

Desde el 3 de junio de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.

3 ¿A partir de qué fecha comienzan a aplicarse las condiciones de la promoción?

Los seis meses en los que se le exime al cliente de la cuota de la Tarifa Plana TPV, serán los seis primeros meses completos desde el alta del contrato de comercio. Por ejemplo, si un comercio se da de alta el 20/06/24, la cuota de junio no se cobrará (cargo en julio) y los seis meses que se considerarán dentro de la promoción serán desde julio hasta diciembre. Funciona de la misma manera para los clientes que disfrutaron de la ampliación de la promoción durante nueve y doce meses. En la ampliación a nueve y doce meses ya no aplica la carencia ya que se amplían como meses naturales.

4 ¿Qué requisitos se deben de cumplir para entrar en la promoción?

Contrato nuevo de TPV dado de alta desde el 3 de junio (cliente sin TPV o Clientes con TPV Getnet EU que lleven inactivos 9 meses y que formalicen un nuevo contrato), elegir la Tarifa Plana TPV y adjuntar contrato de alta con el anexo de la promoción.

Podrán disfrutar de la ampliación hasta los 9 meses los clientes que además cumplan alguna de las siguientes condiciones:

Haber formalizado el contrato de una tarjeta de crédito desde el 3 de junio de 2024 y hacer mínimo una transacción con la tarjeta al mes:

- o CREDITO BUSINESS PACK TPV
- o CRÉDITO SANTANDER PROFESIONAL PACK TPV

Sólo para los clientes a los que se les haya extendido a nueve meses podrán disfrutar de la ampliación hasta los 12 meses los clientes que además cumplan alguna de las siguientes condiciones: haber formalizado el contrato de mínimo uno de los siguientes seguros desde el 3 de junio de 2024:

- Incapacidad Temporal Autónomos PJ 315 6
- Incapacidad Temporal Autónomos PF 315 5
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Comercio y Emprendedores 315 46
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Pymes 315 47
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Agropecuario 315 45
- R.C. Integral 315 61
- R.C. Integral 315 60

5 ¿Qué tipos de TPV entran en la promoción?

- TPV Get Classic (TPV GPRS, TPV WiFi, TPV Fijo)
- TPV Central (Pc) y TPV Mini (Libre)
- TPV Get Smart (TPV Android WiFi y 4G)
- TPV Get Checkout (TPV Virtual)
- TPV Get link and pay (Paygold)
- TPV Get Tap On Phone

6 ¿Qué tipos de Tarjetas entran en la ampliación de la promoción?

- o CREDITO BUSINESS PACK TPV
- o CRÉDITO SANTANDER PROFESIONAL PACK TPV

7 ¿Qué tipos de Seguros entran en la ampliación de la promoción?

- Incapacidad Temporal Autónomos PJ 315 6
- Incapacidad Temporal Autónomos PF 315 5
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Comercio y Emprendedores 315 46
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Pymes 315 47
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Agropecuario 315 45
- R.C. Integral 315 61
- R.C. Integral 315 60

8 ¿Qué beneficios tiene la promoción?

- Un cliente que contrate la promoción tendrá la cuota mensual de la Tarifa Plana TPV que contrate con cualquier TPV, seis meses sin coste.

La promoción se amplía hasta los nueve meses para los clientes que además cumplan la condición:

Haber formalizado el contrato de una tarjeta de crédito desde el 3 de junio de 2024 y hacer mínimo una transacción con tarjeta al mes:

- o CREDITO BUSINESS PACK TPV
- o CRÉDITO SANTANDER PROFESIONAL PACK TPV

Sólo para los clientes a los que se les haya extendido la promoción a nueve meses, se amplía hasta los doce meses para los clientes que además cumplan la condición de haber formalizado el contrato de mínimo uno de los siguientes seguros desde el 3 de junio de 2024:

- Incapacidad Temporal Autónomos PJ 315 6
- Incapacidad Temporal Autónomos PF 315 5
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Comercio y Emprendedores 315 46
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Pymes 315 47
- Santander MAPFRE Multirriesgo Integral Agropecuario 315 45
- R.C. Integral 315 61
- R.C. Integral 315 60

En caso de que la facturación mensual del cliente exceda el límite máximo que se incluye en su anexo de Tarifa Plana, se cobrará al Cliente el exceso de la facturación realizada a la tasa de descuento acordada por ala TPA (1,50%) y las tarjetas no incluidas en la TPD. Esto sucederá en la promoción inicial de seis meses y en las ampliaciones de nueve y doce meses.

9 ¿Cuándo debo contratar una de las dos tarjetas para entrar en la ampliación hasta 9 meses?

Sólo para los clientes que tienen 6 meses de promoción, la tarjeta debe ser contratada a partir del 3 de junio de 2024 (fecha de inicio de la nueva promoción) y activada antes de finalizar el primer periodo de promoción de 6 meses.

10 ¿Si contrato una de las dos tarjetas en el mes 7 puedo engancharme a la ampliación de +3 meses (hasta 9 meses)?

No, la contratación y activación siempre debe estar dentro de los primeros 6 meses de promoción. Una vez acabada la promoción de 6 meses no se puede ampliar a 9 meses.

11 ¿Cuándo debo contratar uno de los seguros para entrar en la ampliación hasta 12 meses?

Solo para los clientes que tienen 9 meses de promoción, el seguro debe de ser contratado a partir del 3 de junio de 2024 (fecha de inicio de la nueva promoción) y siempre antes de finalizar el segundo periodo de promoción de 9 meses.

12 ¿Si contrato uno de los seguros en el mes 10 puedo engancharme a la ampliación de +3 meses (hasta 12 meses)?

No, la contratación siempre debe estar dentro de los primeros 9 meses de promoción. Una vez acabada la promoción de 9 meses no se puede ampliar a 12 meses.

13 ¿Un cliente puede acceder a una ampliación de 3 meses (hasta 9 meses) contratando TPV y seguro?

No, un cliente que contrate TPV y seguro a partir del 3 de junio de 2024 tendrá la promoción de 6 meses. Para poder acceder a la ampliación de 3 meses (hasta 9 meses) es necesario contratar una de las dos tarjetas de crédito mencionadas en el punto 1.

Sólo para los clientes con 9 meses, al contratar mínimo un seguro de las familias mencionadas en el punto 1 se le extienden 3 meses más hasta los 12 meses.

14 ¿Qué pasa si un cliente que contrata el TPV a partir del 3 de junio de 2024 ya tiene una de las dos tarjetas mencionadas en el punto 1 antes del 3 de junio de 2024?

El cliente tendrá acceso a 6 meses de promoción, sin posibilidad de acceder a la ampliación de 3 meses (hasta 9 meses).

15 ¿Qué pasa si un cliente que contrata el TPV en junio de 2024 y una de las dos tarjetas mencionadas en el punto 1 a partir del 3 de junio de 2024 ya tiene uno de los seguros mencionados en el punto 1 contratado antes del 3 de junio de 2024?

El cliente tendrá acceso a 9 meses de promoción, y podrá acceder a la ampliación de 3 meses (hasta 12 meses) si contrata otro de los seguros mencionados en el punto 1 a partir del 1 de junio de 2024. Pero el antiguo seguro no le valdrá para ampliar hasta 12 meses.

16 ¿Cuáles son las condiciones de la promoción?

- Que el cliente no tenga TPV con Banco Santander. Es decir, que el CIF/NIF no tenga asociado ningún comercio con nuestra entidad o no haber operado en los últimos 9 meses y que formalice un nuevo contrato.
- El cliente deberá mantener la Tarifa Plana TPV contratada durante todo el trascurso de la promoción y no efectuar la devolución de ninguna cuota.
- Realizar al menos una transacción mensual con tarjeta a través del TPV o del TPV Get Checkout/TPV Get link and pay y/o servicio Bizum por valor mínimo de 1€. Por ejemplo: si contrató Tarifa Plana TPV para un TPV Get Classic + Tarifa Plana TPV para un TPV Get Checkout: debe realizar una operación con el TPV Get Classic+ una operación con en el TPV Get Checkout (con tarjeta o a través de Bizum) de un mínimo de 1 € en cada uno de los TPV.

- En caso de inactividad durante el mes se procederá al cobro de la cuota de la Tarifa Plana TPV de ese mes. No obstante, si el cliente operase de nuevo al mes siguiente, se volverán a aplicar las condiciones de la presente promoción durante los meses restantes hasta completar el periodo de los seis meses desde el alta del cliente. Por ejemplo: si el cliente en el mes 1 de la promoción no opera, se le cobra la Tarifa Plana TPV de ese mes. Si dentro de los seis meses de promoción vuelve a operar, entonces a esos cinco meses siguientes se les aplica la promoción y ya finalizaría la promoción.
- Lo mismo sucedería para las ampliaciones de nueve y doce meses. En estos casos la inactividad sería tanto de TPV como de tarjeta (en ambos casos siempre se debe transaccionar mínimo > 1 euro al mes).
- La fecha de entrada en promoción empieza a contar desde la fecha de alta y no se cobrará la cuota durante seis meses completos, de tal forma que el mes de alta se exenciona sin tenerlo en cuenta para el cómputo.
- En la ampliación a nueve y doce meses ya no aplica la carencia ya que se amplían como meses naturales.
- Los comercios incluidos en esta promoción no recibirán el cobro de la cuota de la Tarifa Plana TPV, por lo que no tendrán que solicitar ninguna devolución.
- En caso de que la facturación mensual del cliente exceda el límite máximo que se incluye en su anexo de Tarifa Plana, se cobrará al Cliente el exceso de la facturación realizada a la tasa de descuento acordada para la TPA (1,50%) y las tarjetas no incluidas en la TPD. Lo mismo para la promoción ampliada a nueve y doce meses.

Para beneficiarse de la ampliación de la promoción a nueve meses gratis, debe contratar una tarjeta según condiciones del punto 1 que se deben mantener vigentes y mínimo con una transacción al mes por tarjeta durante el periodo que dura esta promoción.

Para beneficiarse de la ampliación de la promoción a doce meses gratis, debe contratar mínimo un seguro según condiciones del punto 1 que se deben mantener vigentes durante el periodo que dura esta promoción.

17 ¿Y si un cliente primero contrata el TPV Get Classic y luego un TPV Get Checkout?

Si los dos TPV los contrata dentro del periodo de la promoción (desde el 3 de junio hasta el 30 de septiembre de 2024) con Tarifa Plana TPV, no se le cobrará la Tarifa Plana TPV durante los seis primeros meses de ambos.

Funciona de la misma manera para los clientes que disfrutan de la ampliación de la promoción durante nueve y doce meses.

18 ¿Cómo se inicia la contratación de la promoción?

La oficina:

- **TPV Físicos:** a través del formulario de alta, situado en Mi escritorio/Contratación/Contratación TPVS/TPV físico.
- **TPV Get Checkout y TPV Get link and pay:** a través del formulario de lead, situado en Mi escritorio/Contratación/Contratación TPVS/Contratación TPV eCommerce.

Esta promoción se ofertará automáticamente a los clientes que cumplan los requisitos establecidos para la campaña, de tal manera que al introducir el CIF/NIF del cliente en el formulario de alta de TPV y optar por la Tarifa Plana TPV, el sistema detecta si se trata de un cliente sin contrato de comercio y le ofrecerá la promoción.

Si es cliente que cumple requisitos y por la facturación anual indicada pueda optar a una Tarifa Plana TPV, aparecerá un Pop-up informando que se le va a adherir a esta promoción en caso de seleccionar la Tarifa plana TPV.

El cliente:

- **TPV Físicos:** en la [web del Santander](#).

19 ¿Qué ocurre cuando un cliente durante el periodo de promoción deja de facturar?

- Si el cliente no factura más de 1 euro por TPV en alguno de los seis meses de la promoción, se le cobrará la cuota. Esta promoción es para clientes que hayan transaccionado.
- Si el cliente vuelve a facturar más de 1 euros en un mes posterior pero dentro de los seis meses de vigencia de la promoción, se le volverá a eximir la cuota para ese mes o meses que falten hasta llegar a los seis.
- Lo mismo sucedería para las ampliaciones de nueve y doce meses. En estos casos la inactividad sería tanto de TPV como de tarjeta (en ambos siempre mínimo 1 transacción > 1 euro al mes).

Los clientes se comprometen a realizar mínimo una transacción con tarjeta al mes >1 euro para seguir disfrutando de la promoción de 9 meses. En el caso que un mes no realice una transacción se les cobrará la cuota de la Tarifa Plana TPV. Si al siguiente mes (siempre dentro del plazo de la promoción) vuelve a transaccionar se le eximirá la cuota hasta el fin de la promoción.

Funciona de la misma manera para los clientes que disfrutan de la ampliación de la promoción durante nueve y doce meses.

20 ¿Qué ocurre cuando un cliente durante el periodo de promoción cambia de Tarifa?

Si el cliente cambia su Tarifa Plana TPV inicial perderá el beneficio de la promoción y se le cobrará la cuota.

21 Si en el alta del primer contrato de comercio solicita una Tarifa distinta a la Tarifa Plana TPV pero posteriormente solicita modificación a Tarifa Plana TPV, ¿aplicarían las condiciones de esta promoción?

No. Se debe solicitar la Tarifa Plana TPV en el momento del alta. Una vez efectuada el alta, si no se ha solicitado una Tarifa Plana TPV no es posible entrar en esta promoción.

22 Si en el alta del primer contrato de comercio solicita una Tarifa distinta a la Tarifa Plana TPV y posteriormente solicita un nuevo contrato con Tarifa Plana TPV, ¿aplicarían las condiciones de esta promoción para este segundo comercio?

Sí, la promoción aplica a todos los comercios que se soliciten dentro del periodo de vigencia.

23 Si se solicita Tarifa Plana TPV quedando adherido a la promoción y posteriormente modifico la tarifa (saliendo de la promoción), ¿Es posible volver a la promoción si solicito de nuevo la Tarifa Plana TPV?

No. Una vez se ha salido de la promoción por dar de baja la Tarifa Plana TPV, ya no se puede volver a adherir a la misma.